



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: 54741/2018 convenio interculturalidad

VISTO

- Que, por Resolución Decanal N° 1916/2020, 1917/2020, 1918/2020, 1919/2020 y 1922/2020, se autoriza el pago de honorarios en el marco del Convenio de Colaboración suscripto entre la Facultad de Ciencias Médicas –Escuela de Salud Pública y Ambiente y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, Programa del Curso de Posgrado y Extensión en Interculturalidad y Salud, durante el período 2019, y;

CONSIDERANDO:

- Que, se ha cometido un error involuntario en las presentes Resoluciones al consignar el año de las actividades docentes;
- Lo establecido en el artículo 101° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar las R.D. N° 1916/2020, 1917/2020, 1918/2020, 1919/2020 y 1922/2020 estableciendo que la fecha de las actividades docentes corresponden al año 2019.

Artículo 2°: Registrar y comunicar.

